<u>DECRETO SUPREMO Nº 23020</u> <u>JAIME PAZ ZAMORA</u> PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto consolidado del sector público, gestión 1991, fué aprobado mediante Ley 1231, para su vigencia durante el presente ejercicio fiscal;

Que la Planta Industrializadora de Leche - PIL Sucre, solicita la aprobación de un traspaso intrainstitucional de recursos al Grupo 100 Servicios Personales hasta un monto de Bs8.143.- para poder alcanzar una masa salarial total de Bs388.150.-

Que de conformidad con el artículo 20 inc. c) del Reglamento de Ejecución Presupuestaria, aprobado mediante decreto supremo 22572 de 13 de agosto de 1990, los traspasos que signifiquen incrementos al Grupo 100 Servicios Personales deben ser aprobados por decreto supremo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

<u>ARTICULO UNICO</u>.- Autorízase a la Planta Industrializadora de Leche - PIL Sucre, para que en su presupuesto aprobado para la gestión 1991, efectúe traspaso intrainstitucional de recursos por el monto de Bs56.032.- (CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS 00100 BOLIVIANOS), de acuerdo al siguiente detalle:

DE:

ORGANISMO : PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE LECHE "PIL" SUCRE

GASTOS: CORRIENTES

PROGRAMA 00: ACTIVIDAD CENTRAL

ACTIVIDAD 01 : DIRECCION SUPERIOR Y ADM. GENERAL

RECURSOS: INGRESOS DE OPERACION

GESTION: 1991

(EN BOLIVIANOS)

CODIG	O DESCRIPCION	MONTO
100	SERVICIOS PERSONALES	45.868
110	Empleados Permanentes	4.056
116	Asignaciones Familiares	4.056

140	Otros aportes	41.812
900	OTROS GASTOS DE ENTIDADES	
	<u>DESCENTRALIZADAS</u>	8.143
940	Beneficios Sociales	8.143
941	Indemnización	8.143
	- Subtotal	54.011

ORGANISMO : PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE LECHE

"PIL" SUCRE

GASTOS: CORRIENTES

PROGRAMA 10 : INDUSTRIALIZACION DE LECHE ACTIVIDAD 01 : INDUSTRIALIZACION DE LA LECHE

RECURSOS: INGRESOS DE OPERACIÓN

GESTION: 1991

(EN BOLIVIANOS)

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
100	SERVICIOS PERSONALES	2.021
110	Empleados Permanentes	2.021
114	Aguinaldos	439
116	Asignaciones Familiares	464
118	Otros por Servicios Personales	1.118
	SUB - TOTAL	2.021
	SUB - TOTAL GRUPO 100 SERV. PERSONALES	47.889
	SUB - TOTAL OTROS GRUPOS	8.143
	TOTALGENERAL:	56.032

A:

ORGANISMO : PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE LECHE "PIL" SUCRE

GASTOS: CORRIENTES

PROGRAMA 11: ACTIVIDAD CENTRAL

ACTIVIDAD 01: DIRECCION SUPERIOR Y ADM. GENERAL

RECURSOS: INGRESOS DE OPERACIÓN

GESTION: 1991

(EN BOLIVIANOS)

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
100	SERVICIOS PERSONALES	14.878
110	Empleados Permanentes	12.266
112	Bono de Antiguedad	1.436
114	Aguinaldos	543
117	Sueldos	5.305
118	Otros por Servicios Personales	4.982
120	Empleados No Permanentes	1.351
130	Previsión Social	1.261
131	Aporte Patronal al Seguro Social	1.015
132	Aporte Patronal para Vivienda	246
	SUB-TOTAL	14.878

ORGANISMO : PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE LECHE "PIL" SUCRE

GASTOS: CORRIENTES

PROGRAMA 10 : INDUSTRIALIZACION DE LECHE ACTIVIDAD 01 : INDUSTRIALIZACION DE LA LECHE

RECURSOS: INGRESOS DE OPERACIÓN

GESTION: 1991

(EN BOLIVIANOS)

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
100	SERVICIOS PERSONALES	16.364
110	Empleados Permanentes	13.443
112	Bono de Antiguedad	1.974
117	Sueldos	11.469
120	Empleados No Permanentes	1.323
130	Previsión Social	1.598
131	Aporte Patronal al Seguro Social	1.278
132	Aporte Patronal para Vivienda	320
	SUB-TOTAL	16.364

ORGANISMO: PLANTA INDUSTRIALIZADORA DE LECHE

"PIL" SUCRE

GASTOS: CORRIENTES

PROGRAMA 10: COMERCIALIZACION

ACTIVIDAD 01: COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LACTEOS

RECURSOS: INGRESOS DE OPERACIÓN

GESTION: 1991

(EN BOLIVIANOS)

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
100	SERVICIOS PERSONALES	24.790
110	Empleados Permanentes	14.379
112	Bono de Antiguedad	787
114	Aguinaldos	177
116	Asignaciones Familiares	176
117	Sueldos	9.666
118	Otros por Servicios Personales	3.573
120	Empleados No Permanentes	8.306
130	Previsión Social	2.105
131	Aporte Patronal al Seguro Social	1.689
132	Aporte Patronal para Vivienda	416
	SUB-TOTAL	24.790
	TOTALGENERAL	56.032

El Señor Ministro en el despacho de Finanzas queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y un años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Carlos Iturralde Ballivián, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Hernán Lara Paravicini Min. Defensa Nacional a.i., Jorge Landívar Roca, Jorge Quiroga Ramírez Min. Planeamiento y Coordinación a.i., Edgar Schwarz de Achá Min. Finanzas a.i., Hedim Céspedes Cossio, Willy Vargas Vacaflor, Leopoldo López Cossio, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, Gonzalo Valda Cárdenas, Mauro Bertero Gutiérrez, Herbert Muller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, Mario Rueda Peña.

SUSCRIPCION OBLIGATORIA DECRETO SUPREMO Nº 690

03 DE NOVIEMBRE DE 2010 .- Dispone la suscripción obligatoria, sin excepción alguna, de todas las entidades del sector público que conforman la estructura organizativa del Organo Ejecutivo, así como de entidades y empresas públicas que se encuentran bajo su dependencia o tuición, a la Gaceta Oficial de Bolivia, dependiente del Ministerio de la Presidencia, para la obtención física de Leyes, Decretos y Resoluciones Supremas.

TEXTO DE CONSULTA Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia Derechos Reservados © 2014 www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo